



**INVITACIÓN PÚBLICA No.009 DE MINIMA CUANTIA
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE YARUMAL**

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA TIENE COMO FIN **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS LACTEOS, OVOPRODUCTOS Y DE MOLINERIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL CPMS YARUMAL PARA LA VIGENCIA 2026"**.

1. INFORMACION GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

2. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y GRASAS, PRODUCTOS LACTEOS, OVOPRODUCTOS Y DE MOLINERIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL CPMS YARUMAL PARA LA VIGENCIA 2026".

2.1. OBJETO SEGUN CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE CODIGO
1	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
2	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
3	50112004	Carne, procesada sin aditivos
4	50181708	Mezclas para hornear
5	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
6	50112004	Carne, procesada sin aditivos
7	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
8	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
9	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
10	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
11	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
12	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
13	50221002	Harina
14	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes

15	50181708	Mezclas para hornear
16	50307045	Guayaba
17	50307045	Azucares naturales o productos endulzantes
18	50307045	Azucares naturales o productos endulzantes
19	50307045	Azucares naturales o productos endulzantes
20	50307045	Azucares naturales o productos endulzantes
21	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
22	50221002	Harina
23	50181708	Mezclas para hornear
24	50181708	Mezclas para hornear
25	50221002	Harina
26	50181708	Mezclas para hornear
27	50171551	Sal de mesa
28	50181708	Mezclas para hornear
29	50181708	Mezclas para hornear
30	50181708	Mezclas para hornear
31	50181708	Mezclas para hornear
32	24111503	Bolsas plásticas
33	24111503	Bolsas plásticas
34	24111503	Bolsas plásticas
35	24111503	Bolsas plásticas
36	24111503	Bolsas plásticas
37	24112602	Frascos
38	24111503	Bolsas plásticas
39	14122107	Papel base
40	14122107	Papel base
41	14121807	papel mantequilla
42	24111503	Bolsas plásticas
43	53131608	jabones
44	47131810	productos para el lavaplatos

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA

1	ACEITE X 20 LITROS	ACEITE LIQUIDO COMESTIBLE, OBTENIDO POR FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE DE PALMA AFRICANA, PREVIAMENTE BLANQUEADA, REFINADA Y DESODORIZADA QUE LO HACE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. COMPOSICIÓN OLEÍNA DE PALMA, ADICIÓN DE 50 PPM TBHQ (ANTIOXIDANTE). PRESENTACIÓN COMERCIAL DESDE 50 ML HASTA 1000 L TIPO DE ENVASE BOTELLA: PLÁSTICO PET BIDÓN: PLÁSTICO PEAD ISOTANQUE: PLÁSTICO PEAD CONDICIONES DE CONSERVACIÓN EN LUGAR FRESCO, SECO, LIBRE DE OLORES CONTAMINANTES. ESTIBAR EL PRODUCTO EVITAR LA INCIDENCIA DE LA LUZ SOLAR DIRECTA VIDA ÚTIL ESTIMADA 12 MESES CARATERISTICAS SENSORIALES OLOR NEUTRO , SABOR NEUTRO CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS NO APLICA POR SER UN PRODUCTO 100% GRASO <table><tr><td>ANÁLISIS</td><td></td><td>CARACTERÍSTICAS</td><td>FÍSICO</td><td>QUÍMICAS</td></tr><tr><td>HUMEDAD</td><td>(%)</td><td>0.07%</td><td>MÁX.</td><td>NTC 287</td></tr><tr><td>ACIDEZ</td><td>(%)</td><td>0.10%</td><td>MÁX.</td><td>NTC 218</td></tr></table> COLOR ROJO 3,5 MAX. AMARILLO 50 MAX. AOCS 13J97 LOVIBOND ÍNDICE DE PERÓXIDOS (MEQ O2/KG): EN PLANTA: 0.8 MÁX FUERA DE PLANTA: 5 MAX. AOCS CD8B-90 <table><tr><td>ÍNDICE DE YODO</td><td>58</td><td>MIN.</td><td>NTC</td><td>283</td></tr><tr><td>PUNTO DE HUMO (° C)</td><td>218</td><td>MIN.</td><td>NTC</td><td>5478</td></tr></table> USOS PARA CONSUMO INDUSTRIAL, EMPLEADO COMO MATERIA PRIMA EN FREÍDO DE ALIMENTOS 18L	ANÁLISIS		CARACTERÍSTICAS	FÍSICO	QUÍMICAS	HUMEDAD	(%)	0.07%	MÁX.	NTC 287	ACIDEZ	(%)	0.10%	MÁX.	NTC 218	ÍNDICE DE YODO	58	MIN.	NTC	283	PUNTO DE HUMO (° C)	218	MIN.	NTC	5478
ANÁLISIS		CARACTERÍSTICAS	FÍSICO	QUÍMICAS																							
HUMEDAD	(%)	0.07%	MÁX.	NTC 287																							
ACIDEZ	(%)	0.10%	MÁX.	NTC 218																							
ÍNDICE DE YODO	58	MIN.	NTC	283																							
PUNTO DE HUMO (° C)	218	MIN.	NTC	5478																							
2	MARGARINA X 15 KILOS	MARGARINA INDUSTRIAL, FABRICADA A PARTIR DE UNA MEZCLA REFINADA DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES. DE CONSISTENCIA CREMOSA Y FÁCIL INCORPORACIÓN A LOS INGREDIENTES DE LA MASA, A LA CUAL PROPORCIONA GRAN VOLUMEN Y RENDIMIENTO, UNA ESTRUCTURA DE MIGA FINA Y HOMOGÉNEA, PROLONGADO TIEMPO DE VIDA ÚTIL Y UN DELICIOSO SABOR Y AROMA EN EL PRODUCTO HORNEADO MEZCLAS DE GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES REFINADAS (PALMA, PALMISTE), AGUA, SAL, EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS (E471), LECITINA DE SOYA (E322)), CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO (E202) Y/O BENZOATO DE SODIO (E211)), REGULADOR DE ACIDEZ (ÁCIDO CÍTRICO (E330)), ANTIOXIDANTES (BHT (E321) Y/O TBHQ (E319)), COLORANTE NATURAL BETACAROTENO CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS COLORVISUAL LOTE A LOTE AMARILLO - CREMA OLOR - SABOR VISUAL LOTE A LOTE CARACTERISTICO A MANTEQUILL ASPECTO VISUAL LOTE A LOTE PLASTIFICADO SUAVE CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS CONTENIDO GRASO NTC 250E LOTE A LOTE 73 +/- 1 CLORURO DE SODIO (NaCl) NTC 696 L OTE A LOTE MAX 1.5 ACIDEZ COMO ACIDO OLEICO NTC 218 LOTE A LOTE MAX 0.2 PUNTO DE FUSIÓN NTC 213 LOTE A LOTE TF: 39.5 - 42.5 TC: 41.5 INDICE DE PERÓXIDOS NTC 236 LOTE A LOTE MAX 2.0 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS AEROBIOS MESOFILOS AOAC 990.12 EGUN CRONOGRAM <100 E. COLI AOAC 991.14 GUN CRONOGRAM <10 MOHOS Y LEVADURAS AOAC 2014.05 GUN CRONOGRAM <10 STAPHYLOCOCCUS AOAC 2003.07 GUN CRONOGRAM <10 AFLATOXINAS SUMA DE AFLATOXINAS - ACEITE VEGETAL REFINADO MÁXIMO 10,0 UG/KG RESOLUCION 4506/2013 ALERGENOS CONTIENE LECITINA DE SOYA / RESOLUCION 5109/2005 VIDA ÚTIL 6 MESES FORMA DE CONSUMO, CONSUMIDORES POTENCIALES Y USOS EL PRODUCTO ES EMPLEADO COMO MATERIA PRIMA EN PANADERÍAS, REPOSTERÍAS E INDUSTRIAS DE PANIFICACIÓN. ESTA MARGARINA ESTA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN AMPLIO RANGO DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y REPOSTEROS, TALES COMO PONQUE, TORTAS, MANTECADAS, GALLETERÍA ESPONJOSA, BIZCOCHERÍA Y PANES ESPECIALES PRESENTACION COMERCIAL X 15 KILOS																									

3	JAMON X 2500 GRAMOS	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO,ELABORADO CON BASE EN CARNE Y GRASA DE ANIMALES DE ABASTO, ADEMÁS DE CONDIMENTOS Y SABORES ADICIONADOS.INGREDIENTES CARNE DE POLLO MECÁNICAMENTE DESHUESASADA,AGUA, CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, AGENTE AGLUTINANTE (ALMIDON DE PAPA), AGENTE EMULSIFICANTE (PROTEINA DE SOYA),PROTEINA ANIMAL, SAL, PLASMA DE CERDO, ESTABILIZANTE (CARRAGENINA), REGULADOR DE ACIDEZ (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO), CONSERVANTE (ACETATO DE SODIO Y NISINA), SABOR (DEXTROSA, JARABE DE GLUCOSA, SAL, GLUTAMATO MONOSODICO (E621)) AZUCAR, SAL CURANTE (NITRATO DE SODIO) HUMO, ANTIOXIDANTE (ERITORBATO DE SODIO), HEMPGLOBINA, COLOR NATURAL (ROJOCARMIN) CONTIENE SOYA.CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS SABOR CARACTERÍSTICOS DE LA CARNE DE RES Y DE CERDO, CONDIMENTOS, GRASA, CEBOLLA, HUMO Y SAL. COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA CARNE AHUMADA CON PORCIONES DEGRASA. TEXTURA JUGOSA, MASTICABLE, FIBROSO-CÁRNICO OLOR A CONDIMENTOS ADICIONADOS Y AHUMO. APARIENCIA EMBUTIDO DE COLOR HOMOGENEEO SIN MATERIALES EXTRAÑOS.CARATERISTICAS FISICOQIOMICAS % PROTEINA TOTAL 10% GRASA 40 % HUMEDAD 90 % CARBOHIDRATOS 8 INSTRUCCIONES DE MANEJO Y CONSERVACION CONSERVE EL PRODUCTO REFRIGERADO MÁXIMO 4°C± 2. PREPARE ÚNICAMENTE LAS PORCIONES A CONSUMIR. CONSÚMASE EL PRODUCTO CON PREVIA COCCIÓN Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE DESPUÉS DE ABIERTO.MATERIAL DE EMPAQUE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PRESENTACION COMERCIAL BLOQUE X 2500 GRAMOS																					
4	LEVADURA X 500 GRAMOS	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA PARA MASA DULCE 500G*20 LEVADURA (SACCHAROMYCESCEREVISIAE) 99%, MONOESTEARATO DE SORBITÁN (E491) 0.5%, ÁCIDO ASCÓRBICO (E300) 0.5% LA LEVADURA SECA INSTANTÁNEA DE ES UNA LEVADURA DE PANADERÍ A Y RECOMENDADO PARA EL NIVEL DE AZÚ CAR MAS DE 8% SOBRE EL PESO DE HARINA. ES MEJOR PARA LOS PROCESOS DE FERMENTACIÓN EN TIEMPO CORTO. INFORMACION NUTRICIONAL <table><tr><td>100GR</td><td>POR</td><td>PORCION</td></tr><tr><td>ENERGIA(KCAL)</td><td>354</td><td>3.54</td></tr><tr><td>PROTEINAS(G)</td><td>48</td><td>0.48</td></tr><tr><td>GRASAS</td><td>TOTAL(G)</td><td>1 0.1</td></tr><tr><td>H.DE</td><td>C. DISP(G)</td><td>38 0.38</td></tr><tr><td>AZUCARES</td><td>TOTALES (G)</td><td>0 0</td></tr><tr><td>SODIO(MG)</td><td>170</td><td>1.7</td></tr></table> PRESENTACIÓN COMERCIAL CAJA X 20 LIBRAS	100GR	POR	PORCION	ENERGIA(KCAL)	354	3.54	PROTEINAS(G)	48	0.48	GRASAS	TOTAL(G)	1 0.1	H.DE	C. DISP(G)	38 0.38	AZUCARES	TOTALES (G)	0 0	SODIO(MG)	170	1.7
100GR	POR	PORCION																					
ENERGIA(KCAL)	354	3.54																					
PROTEINAS(G)	48	0.48																					
GRASAS	TOTAL(G)	1 0.1																					
H.DE	C. DISP(G)	38 0.38																					
AZUCARES	TOTALES (G)	0 0																					
SODIO(MG)	170	1.7																					
5	HOJALDRE X 10 KILOS	Margarina industrial, fabricada a partir de una mezcla refinada de grasas y aceites vegetales comestibles, con excelente plasticidad y resistencia al trabajo mecánico que permite lograr la formación de láminas uniformes y de gran volumen, las cuales proporcionan al producto final una textura crujiente y a la vez suave, con agradable aroma y sabor. Mezcla totalmente refinada y desodorizada de aceite de palma sus fracciones y aceite de palmiste y/o sus mezclas interesterificadas. Agua, Emulsificantes (Mono y diglicéridos de ácidos grasos (E471), Ésteres poliglicéridos de ácidos grasos (E475), Lecitina de soya (E322)). Sal, Conservantes (Sorbato de potasio (E202), Benzoato de sodio (E211)). Regulador de acidez (Ácido cítrico (E330)). Antioxidante: BHT y/o TBHQ. Sabor y aroma artificial idéntico a Mantequilla. Colorante Betacaroteno (E160a) Color: amarillo - cremaOlor: característico a Mantequilla.Sabor: característico a Mantequilla.Textura: plasticaConsistencia: compacto 10Kilogramos																					
6	SALCHICHA X 125 GRAMOS	Carne (carne de res, carne de cerdo, carne de pollo mecánicamente separada, carne de pollo), agua, grasa animal, emulsificante (proteína de soya), almidón, aroma idéntico al natural (salchicha), regulador de acidez, extracto proteico, aroma artificial (cerdo ahumado), extracto proteico, sal curante [sal, conservante (nitrito de sodio)], sal, acentuador de sabor (glutamato monosódico), azúcar, antioxidante (eritorbato de sodio). 125gm																					

7	QUESO X 1000 GRAMOS	Queso fresco semiduro y graso, es un derivado lácteo de alto valor nutricional, ya que aporta naturalmente proteínas que son consideradas de alto valor biológico, tiene alto contenido de humedad y grasa. Su proceso de elaboración a partir de la coagulación de leche fresca y cocida, se obtiene por acción del cuajo, este queso es sometido al calor por lo cual la grasa además de conferir elasticidad se hace más visible. 1Kg
8	HUEVOS X 30 UNIDADES	HUEVOS TIPO AA, El contenido comestible del huevo lo forman la clara y la yema. La clara contiene principalmente agua (88%) y proteínas, de las que la albúmina es la más importante. En la yema el 50% es agua, y el resto se reparte equitativamente entre proteínas y lípidos. Una fracción muy pequeña corresponde a otras sustancias también importantes para la nutrición y la salud.
9	LECHE LIQUIDA X 1 LITRO	LECHE LIQUIDA X 1 LITRO
10	QUESO X 1000 GRAMOS	QUESO INDUSTRIAL 1000 GRAMOS
11	QUESO X 1000 GRAMOS	QUESO MOZARELLA 1000 GRAMOS
12	HARINA X 50 KILOS	PRODUCTO OBTENIDO DE LA MOLIENDA Y CERNIDO, DEL ENDOSPERMO Y CAPAS INTERNAS DEL PERICARPIO DE GRANOS DE TRIGO, CON EL FIN DE OBTENER UN TAMAÑO DE PARTÍCULA DETERMINADO. COMPOSICIÓN TRIGO, PRE-MEZCLA VITAMÍNICA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1944 DE 1996, ÁCIDO ASCÓRBICO, AZODICARBONAMIDA Y ENZIMAS PARA ALIMENTOS. MEDIANTE LA ADICIÓN DE PRE-MEZCLA VITAMÍNICA, SEGÚN DECRETO 1944 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1996 (FORTIFICACIÓN DE HARINA DE TRIGO). VITAMINA B3 Ó NIACINA MG/KG C 55,0 USP 43-NF 38 DE 2020 SUPLEMENTOS DIETARIOS VITAMINAS HIDROSOLUBLES EXTERNO HIERRO MG/KG C 44,0 AOAC. 984.27 ED. 21 DE 2019 EXTERNO VITAMINA B1 Ó TIAMINA MG/KG C 6,00 USP 43-NF 38 DE 2020 SUPLEMENTOS DIETARIOS VITAMINAS HIDROSOLUBLE EXTERNO VITAMINA B2 Ó RIBOFLAVINA MG/KG C 4,00 USP 43-NF 38 DE 2020 SUPLEMENTOS DIETARIOS VITAMINAS HIDROSOLUBLE EXTERNO ÁCIDO FÓLICO MG/KG C ,54 IN-GS-3.244 V9 2020-09-30 EXTERNO , FÍSICOQUÍMICOS HUMEDAD % C 12,5 14,0 QI-IN-002 INTERNO PEKAR % C 98% PASA MALLA DE 212 μ - QI-IN-004 INTERNO CENIZAS % C 0,50 0,75 QI-IN-005 INTERNO OTEÍNA % C 11,0 12,5 AOAC 2001-11 EXTERNO, FIBRA % NC 0,62 2,0 AACC 39-01 EXTERNO ,GRASA % NC 0,75 2,0 AACC 39-01 EXTERNO , GLUTEN HÚMEDO % C 30,0 - AACC 38-12ª EXTERNO , GLUTEN SECO % C 10,0 -AACC 38-12ª EXTERNO ,ABSORCIÓN % C 62,0 -QI-IN-015 INTERNO , ACIDO ASCÓRBICO % C POSITIVOQI-IN-013 INTERNO, CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS COLOR C BLANCO CREMA ORGANOLÉPTICO INTERNO , OLOR C CARACTERÍSTICO, PURO Y AGRAZABLE, LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS (RANCIO, MOHOS, HÚMEDO O AMARGO).ORGANOLÉPTICO INTERNO, SABOR C CARACTERÍSTICO AL ESTÁNDAR, NO DEBE TENER NINGÚN SABOR AGRIO, AMARGO, RANCIO, MOHO O HUMEDAD.ORGANOLÉPTICO INTERNO , APARIENCIA C LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL ES LA AUSENCIA DE CASCARAS DE TRIGO O MATERIAL EXTRAÑO.ORGANOLÉPTICO INTERNO SACOS SIN IMPRESION DE POLIPROPILENO LAMINADO.CON ETIQUETA QUE CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL PRODUCTO (HARINA DE TRIGO), REFERENCIA POR 50 KG, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO Y FECHA DE EMPAQUE. PRESENTACION COMERCIAL BULTO X 50 KILOS
13	AZÚCAR X 50 KILOS	AZÚCAR BLANCA, NOMBRE QUÍMICO SACAROSA ALFA-D-GLUCOPIRANÓSIL-1-2 BETA-D-FRUCTOFURANOSIDO, NOMBRE COMÚN SACAROSA - AZÚCAR COMÚN, CARAMELO DE ROCA, SACCHARUM FÓRMULA MOLECULAR C12 H22 O11 IDENTIFICACIÓN CAS Nº CAS 57 - 50 - 1 (CAS: CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE) COMPOSICIÓN SACAROSA: CARBOHIDRATO DE ORIGEN NATURAL COMPUESTO POR CARBONO, HIDRÓGENO Y OXÍGENO CON UNA POLARIZACIÓN MÍNIMO DE 99.6 %, CENIZAS MAX. 0.10 %, AZÚCARES INVERTIDOS MAX. 0.10% ORGANOLÉPTICAS ASPECTO CRISTALES BLANCOS GRANULACIÓN FLUIDA. SABOR DULCE CARACTERÍSTICO SIN SABORES

		EXTRAÑOS. OLORES CARACTERÍSTICO, LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS ADITIVOS ALIMENTARIOS EL AZÚCAR BLANCO NO CONTIENE ADITIVOS DIRECTOS O INDIRECTOS TALES COMO COLORANTES, PERSEVANTES CUYO USO AFECTE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO. CONTAMINANTES EL AZÚCAR DE LA CAÑA SIN REFINAR ESTARÁ EXENTO DE METALES PESADOS EN CANTIDADES QUE PUEDAN CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LA SALUD. ALÉRGENOS EN EL PROCESO DE CLARIFICACIÓN DE MELADURA PARA LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR BLANCO, SE UTILIZA DIÓXIDO AZUFRE EN DOSIS ADECUADAS, QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DEL CODEX ALIMENTARIO CODEX STAN 212- 1999 (ENMIENDA 2001), PARA OBTENER AZÚCAR CON CONTENIDO DE SULFITOS MENOR A 10 PPM . 50 kilos
14	ALMIDON X KILO	Almidón de yuca, Color: Blanco cremoso Olor: Característico a yuca rallada artesanal Sabor: Característico a Almidón. de yuca ligeramente Agrio. Apariencia: Polvo fino granulado 1 Kilo
15	GUAYABA X 12 KILOS	Pulpa de guayaba, azúcar, agua, espesantes (fécula (maíz y arroz)), acidulante (ácido cítrico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio) y colorantes artificiales (rojo N° 6, amarillo N° 5, amarillo N° 6 y azul N° 1). Contiene amarillo N° 5. Producto concentrado elaborado con guayabas frescas seleccionadas, azúcar y agua, a partir de un tratamiento térmico con el cual se logra la concentración y grados Brix requeridos. X 12 KILO
16	AREQUIPE 5 KILOS	INGREDIENTES LECHE, AZUCAR, BICARBONATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ), SORBATO DE POTASIO (CONSERVANTE).ALERGENOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005. CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5, NUMERAL 6.1.3 . LECHE (LACTOSA INCLUIDA).CARACTERISTICAS SENSORIALES DEL PRODUCTO APARIENCIA HOMOGENEO ESCALA DE COLOR CARAMELO OLORES LÁCTEO SABOR DULCE TEXTURA VISCOSA CARATERISTICAS FISICOQUIMICAS DEL PRODUCTO HUMEDAD % MAXIMO 30 CENIZAS % MAXIMO 2 ALMIDON NEGATIVO CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS DEL PRODUCTO MAXIMO 100 RECuento DE HONGOS Y LEVADURAS UFC/G MAXIMO 100 PRESENTACIÓN COMERCIAL Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS BOLSA X 5 KG INSTRUCCIONES DE MANEJO Y ALMACENAMIENTO CONSÉRVESE BIEN TAPADO EN UN LUGAR LIMPIO, SECO Y FRESCO. DESPUÉS DE ABIERTO CONSÉRVESE REFRIGERADO ENTRE 0 - 4 °C Y CONSÚMASE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. AL RETIRAR LA PORCIÓN DESEADA, TENGA EN CUENTA USAR UTENSILIOS LIMPIOS Y SECOS. USO ESPERADO PRODUCTO LISTO PARA SU CONSUMO. PUEDE USARSE A NIVEL INDUSTRIAL EN LA ELABORACION DE TORTAS, BROWNIES, POSTRES Y DEMAS PRODUCTOS DE SU PREFERENCIA MERCADO OBJETIVO Y POBLACION VULNERABLE ESTE PRODUCTO ESTA DIRIGIDO PARA TODA LA POBLACIÓN, EXCEPTO ALÉRGICOS A LA LECHE. X 12 KILOS
17	HARINA X KILO	Mezcla de almidones e ingredientes específicos para llegar a elaborar buñuelo, Humedad máxima (%) 13.5, Color: Blanco cremoso Olor: Sin olor Sabor: Característico a almidones y ligeramente dulce. Apariencia: Polvo fino, que fluye libremente. X 1 KILO
18	ESENCIA DE MANTEQUILLA X 3800 ML	LÍQUIDO SEMI-VISCOSO OBTENIDO A PARTIR DE LA DILUCIÓN DE UN NÚCLEO DE AROMA DEFINIDO EN UN VEHÍCULO AJUSTADO A LAS NECESIDADES DE APLICACIÓN COMPOSICION CUALITATIVA DETALLADA AGUA, ALCOHOL ETÍLICO, PROPILENGLICOL, SABOR ARTIFICIAL (MANTEQUILLA), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), COLORANTE ARTIFICIAL (TARTRAZINA USO NO PREVISTO ESTE PRODUCTO NO ESTÁ DISEÑADO PARA USOS COSMÉTICOS NI FARMACÉUTICOS. NO ES UN ALIMENTO PARA CONSUMO DIRECTO, UTILIZAR SEGÚN RECOMENDACIONES DE USO. USO PREVISTO PARA LA ELABORACIÓN DE PAN, GALLETAS, TORTAS, AVENA, ENTRE OTROS, LA DOSIS MÁXIMA RECOMENDADA ES DE 2% DE ESENCIA SABOR A MANTEQUILLA SOBRE LA CANTIDAD DE HARINA DE LA RECETA.CUALQUIER USO NO PREVISTO DE ESTE ALIMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR. ALERGENOS CONTIENE TARTRAZINA. HIPERSENSIBLES NO CONTIENE GRUPOS VULNERABLES NO SE RECONOCEN GRUPOS VULNERABLES. DECLARACION OGM NO CONTIENE. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS COLOR SENSORIAL POR CADA LOTE DE PRODUCCIÓN AMARILLO CLARO. SABOR SENSORIAL POR CADA LOTE DE PRODUCCIÓN CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA, LÁCTEO. OLORES SENSORIAL POR CADA LOTE DE PRODUCCIÓN CARACTERÍSTICO A MANTEQUILLA, LÁCTEO. TEXTURA SENSORIAL POR CADA LOTE DE PRODUCCIÓN LÍQUIDO. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS INDICE DE REFRACCIÓN

		REFRACTOMÉTRICO POR CADA LOTE DE PRODUCCIÓN 1,355 - 1,360 DENSIDAD (G/CM3) DENSÍMETRO POR CADA LOTE DE PRODUCCIÓN 0,96 - 0,99 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS RECUENTO DE HONGOS Y LEVADURAS UFC/G POR CADA LOTE DE PRODUCCIÓN < 10 PRESENTACIÓN 3800 ML EMPAQUE PRIMARIO GARRAFA CON TAPA PLÁSTICA.
19	ESENCIA DE VAINILLA 3800 ML	ESENCIA DE VAINILLA X 3800 GRAMOS (GALÓN)
20	FECULA DE MAÍZ X 100 GRAMOS	MEZCLA EN POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ, LA MEZCLA EN POLVO DE FÉCULA DE MAÍZ MEZCLAS EXPRESS, QUÍMICAMENTE ES UN CARBOHIDRATO GRADO ALIMENTICIO, EXENTO DE SUSTANCIAS TÓXICAS O NOCIVAS. CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS HUMEDAD MÍNIMO 11,0 MÁXIMO 13,0, CARACTERÍSTICAS SENSORIALES ASPECTO, POLVO QUE FLUYE LIBREMENTE COLOR BLANCO, SABOR SUAVE, CARACTERÍSTICO AL ALMIDÓN DE MAÍZ LIGERAMENTE DULCE, OLOR SIN OLORES EXTRAÑOS CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS PARÁMETROS RECuento DE MOHOS Y LEVADURAS UFC/ G MÁX. 300 RECuento DE ESCHERICHIA COLI UFC/G <10 RECuento DE BACILLUS CEREUS UFC/G <10 DETECCIÓN SALMONELLA EN 25G AUSENCIA BENEFICIOS GARANTÍA DE CALIDAD CONSTANTE. FACILIDAD Y EGURIDAD EN LA PREPARACIÓN EXCELENTE SABOR, COLOR Y AROMA. PRÁCTICO Y RÁPIDO DE PREPARAR. PRESENTACIÓN COMERCIAL BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON DISEÑO IMPRESO EN PRESENTACIÓN DE 1000 G. SACO DE POLIPROPILENO DE 12 O 25 KILOS, ESTE MATERIAL CUMPLE CON LA RESOLUCIÓN 4143 DE 2012 Y EL REGLAMENTO TÉCNICO 683 DE 2012. GRUPO POBLACIONAL TODO TIPO DE CONSUMIDOR EN LOS DIFERENTES CANALES DE COMERCIALIZACIÓN. X KILO
21	POVLO HORNEAR X 100 GRAMOS	MEZCLA HOMOGÉNEA DE AGENTES LEUDANTES DE DOBLE ACCIÓN, SE PRESENTA COMO POLVO BLANCO BRILLANTE, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS. INGREDIENTES BICARBONATO DE SODIO (LEUDANTE), HARINA DE CEREALES (HARINA DE ARROZ Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ), FOSFATO MONOCÁLCICO (LEUDANTE) Y PIROFOSFATO DE SODIO (LEUDANTE). INFORMACION PUEDE CONTENER TRAZAS DE SULFITOS. ELABORADO EN EQUIPOS QUE PROCESAN PRODUCTOS CON GLUTEN, LECHE, HUEVO Y SOYA. PROCESO RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA, ALMACENAMIENTO, MEZCLA DE INGREDIENTES, EMPAQUE A GRANEL, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE, ROTULADO, SELLADO EMBALAJE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN. PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS Y FÍSICOQUÍMICAS APARIENCIA CARACTERÍSTICO VISUAL PLOMO (PPM) 1 RES. 4506 -2013 RCTO MOHOS Y LEVADURAS <=100 ISO 21527-2:2008 COLOR BLANCO VISUAL ARSENICO (PPM) 1 RES. 4506 -2013 RCTO COLIFORMES TOTALES <10 ISO 4831:2006 % CO2 RESIDUAL CALIENTE 5,00 - 9,00 INTERNO / GL-PR-011 DETERMINACIÓN CO2 POLVO PARA HORNEAR Y MEZCLA LEUDANTE MERCURIO (PPM) 1 RES. 4506 -2013 RCTO E COLI <10 ISO 7251:2005 % CO2 TOTAL 19,00 - 21,00 CADMIO (PPM) 1 RES. 4506 -2013 RCTO STAPHYLOCCOCUS AUREUS <100 ISO 6888-1:1999. % CO2 RESIDUAL FRÍO 14,00 - 17,00 BUSQUEDA E. COLI AUSENTE ISO 16649-3:2015 % HUMEDAD 0,00 - 2,00 INTERNO / GL-PR-002 DETERMINACIÓN DE HUMEDAD BUSQUEDA SALMONELLA SPP. AUSENTE ISO 6579-2017. % GRANULOMETRIA >= 65 INTERNO / GL-PR-006 DETERMINACIÓN DE RANULOMETRIARCTO BACILLUS CEREUS <=1000 ISO 7932:2004. ESPECIFICACIÓN DEFINIDA INTERNAMENTE TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO. ESPECIFICACIÓN DEFINIDA TENIENDO (JECFA) LIMIT TEST FOR HEAVY METALS IN FOOD ADDITIVE SPECIFICATIONS. * NO SE CONTEMPLA FLUOR CONTROL EN CERTIFICADO DE CALIDAD DE MP QUE LO CONTIENEN. PRESENTACION COMERCIAL BOLSA POLIETILENO X 1 KG ALMACENAMIENTO Y MANEJO EL PRODUCTO DEBE ALMACENARSE EN LUGARES LIMPIOS Y SECOS, LIBRES DE AGENTES CONTAMINANTES FÍSICOS O QUÍMICOS, A TEMPERATURA AMBIENTE. SE RECOMIENDA UNA VEZ ABIERTO MANTENERLO ALEJADO DE ALTAS TEMPERATURAS Y CERRARLO HERMÉTICAMENTE DESPUÉS DE CADA USO. ALMACENAMIENTO

22	SAL X 1000 GRAMOS	SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA APTA PARA CONSUMO HUMANO. Es un producto de origen mina, obtenido a partir de la cristalización por evaporación mecánica o Vacuum Pan de salinas terrestres. Es un sólido cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Cloruro de sodio, fluoruro de potasio, yoduro/yodato de potasio y anticompactante (Ferrocianuro de sodio E-535). X KILO
23	CHANTILLY X 100 GRAMOS	Premezcla en polvo para la preparación de crema chantilly instantánea. Azúcar, grasa vegetal de palma, jarabe de glucosa, emulsionantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, ésteres acéticos de mono y diglicéridos de ácidos grasos), proteína de leche, leche descremada en polvo, almidón modificado (papa o maíz), agentes estabilizantes (fosfato disódico, difosfato tetrasódico, sulfato de calcio), agente gelificante (alginato de sodio), saborizantes artificiales (mantequilla y vainillina). X KILO
24	GRACEA X 500 GRAMOS	GRACEAS DE COLORES X LIBRA
25	COLOR X 4870 GRAMOS	COLOR CARAMELO PANADERIA X 4870 GRAMOS
26	COCO X 1000 GRAMOSV	Coco azucarado deshidratado: Filetes o trozos delgados, presenta color blanco, aroma y sabor característico a coco dulce. Se obtienen a p artir del proceso Selección de la fruta, descasque, mondado, lavado, rallado, deshidratado, enfriamiento, empaque, almacenamiento X KILO
27	PIÑA X 3400 GRAMOS	PIÑA EN TROZOS 3400 GRAMOS
28	COLORANTE X 500 GRAMOS	COLOR ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS, COMPOSICIÓN REGULADOR DE ACIDEZ (SULFATO DE SODIO), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO PONCEAU 4R C.I. 16255 (185000 PPM), CARMOISINA C.I. 14720 (26000 PPM)), AZÚCAR, ANTIAGLUTINANTE (FOSFATO TRICÁLCICO (5000 PPM)). USOS PREVISTO Y APLICACIONES USE ESTE PRODUCTO HASTA ENCONTRAR EL COLOR DESEADO, NO EXCEDER DE 0.13 % EN EL PRODUCTO FINAL PARA AJUSTARSE A LA RESOLUCIÓN 10593 DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PESAJE DEL PRODUCTO. MEZCLA Y HOMOGENIZACIÓN. EMPACAR EN LA PRESENTACIÓN COMERCIAL. ALMACENAR CARACTERÍSTICAS SENSORIALES COLOR (SLN ACUOSA 50 PPM) (20°C/25°C). ROJO. SENSORIAL (VISUAL COMPARADO CON EL PATRÓN SEGÚN MÉTODO DE DETERMINACIÓN DE COLOR). APARIENCIA POLVO FINO. SENSORIAL (VISUAL COMPARADA CON EL PATRÓN). X 500 gms
29	PAN X 500 GRAMOS	MIGA DE PAN 500 GRAMOS
30	MERMELADA X 400 GRAMOS	MERMELADA SABOR A PIÑA, MORA Y FRESA 400 GRAMOS
31	PAPEL MANTEQUILLA	PAPEL MANTEQUILLA 100 UNIDADES
32	ICOPOR X 20 UNIDADES	BASE DE ICOPOR PARA TORTA DE 28 CM X 20 UNIDADES
33	ICOPOR X 20 UNIDADES	BASE DE ICOPOR PARA TORTA DE 25 CM X 20 UNIDADES
34	BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA TRANSPARENTE 14 X 20 PULGADAS X 100 UNIDADES
35	BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA TRANSPARENTE 7 X 14 PULGADAS X 100 UNIDADES
36	BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA BLANCA T 25 X 100 UNIDADES
37	BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA BLANCA T 30 X 100 UNIDADES
38	BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA BLANCA T 70 X 100 UNIDADES
39	CANOA X UNIDAD	CANOA DARNELL X UNIDAD
40	BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA OPACA 38.5 X 25 CANASTILLA X 100 UNIDADES

41	BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA TRANSPARENTE 6 X 14 CMS X 100 UNIDADES
42	DETERGENT X 20 LITROS	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL NEUTRO BIODEGRADABLE X 20 LITROS
43	JABON X 900 GRAMOS	JABÓN CREMA LAVAPLATOS LIMÓN X 900 GRAMOS

- Se solicita a los oferentes participantes en la presente invitación pública una vez de inicio al proceso de evaluación en lo que respecta a los requisitos de orden técnico para la presentación de las fichas técnicas y registros sanitario estos deben ser allegados en el mismo orden de los ítems 1,2,3,4 etc., lo anterior con el fin de establecer una evaluación ordenada y efectiva con el fin de evitar errores al momento de evaluar. de igual manera se hace saber que el oferente que no cumpla con esta solicitud, el establecimiento carcelario se abstendrá de evaluar las fichas técnicas y registros sanitarios.
- Quien resulte adjudicatario del proceso deberá responder por los daños y mala calidad de los productos suministrados, los cuales deberán ser cambiados de inmediato.
- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter **obligatorio**, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
- Se solicita que el oferente a participar ALLEGUE FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, DE MARCA RECONOCIDA del producto adjunto con la oferta que se publique en el SECOP II, que se pueda verificar con el fabricante. ejemplo, en caso de no allegar esta condición NO SERÁ TENIDA EN CUENTA DICHA OFERTA.
- Los productos deben contar con el Registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA-, por parte de la Secretaría de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.
- Se solicita a los oferentes muestra física de los productos a ofertar, que para los ITEMS 1-2-3-6-7-8-9-10-11-13-14-15-16-27-28-43, no se les solicitara MUESTRA FISICA.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marca reconocida en el mercado y de muy buena calidad.



- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio y deben ser iguales a las de la tabla de especificaciones técnicas, por lo tanto, será causal de RECHAZO, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$79.184.77,50)** soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 2926, 3026, 3126, 3226 y 3326 del 21/01/2026.

El **EPMSC YARUMAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, con cargo al presupuesto del **EPMSC YARUMAL**, en pesos colombianos, así:

El **EPMSC YARUMAL** efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el **CPMS YARUMAL** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.



El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Además, se aplicará ESTAMPILLA "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 41 del 16 de diciembre de 2020, Art. 312 al 323". ESTAMPILLA "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU DIGITAL" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia No. 20 del 26 de agosto de 2022, Art. 357-1 al 357-14. Estampilla "Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E)" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia No. 48 del 17 de octubre de 2025, Autorizada por la Ley 1614 de 2013.

la facturación de manera correcta deberá ser dirigida al Establecimiento de Yarumal **Y NO** al **INPEC**, para estos efectos, el NIT del **CPMS YARUMAL** 811.010.125-7.

También, las facturas para pago deben contar con la aprobación del supervisor del contrato por medio del aplicativo de Facturación Electrónica by SIIF Nación del Ministerio de Hacienda; Haciéndose saber qué; el contratista es el obligado a enviar las facturas electrónicas (mediante documento ZIP – contenedor electrónico con la factura en archivo .XML y .PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al respectivo correo del supervisor junto con el número de la unidad ejecutora del Establecimiento (12-08-00-527) para que las facturas sean asignadas según corresponda.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$79.200.000)**, incluido IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se puedan encontrar, amparados con los **CDP No. 2926, 3026, 3126, 3226 y 3326 del 21/01/2026**.



Mediante Resolución No. 000003 del 02/01/2026 se asignaron al **CPMS YARUMAL** recursos por valor de **\$4.800.000** por el rubro de **A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, ACEITES Y GRASAS**, Para el presente proceso de contratación se cuenta con **\$ 4.800.000** respaldado con el CDP No.2926 del 21/01/2026.

Mediante Resolución No. 000003 del 02/01/2026 se asignaron al **CPMS YARUMAL** recursos por valor de **\$4.000.000** por el rubro de **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS**. Para el presente proceso de contratación se cuenta con **\$ 4.000.000** respaldado con el CDP No.3026 del 21/01/2026.

Mediante Resolución No. 000003 del 02/01/2026 se asignaron al **CPMS YARUMAL** recursos por valor de **\$68.800.000** por el rubro de **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA**. Para el presente proceso de contratación se cuenta con **\$ 68.800.000** respaldado con el CDP No. 3126 del 21/01/2026.

Mediante Resolución No. 000003 del 02/01/2026 se asignaron al **CPMS YARUMAL** recursos por valor de **\$800.000** por el rubro de **A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS**. Para el presente proceso de contratación se cuenta con **\$ 800.000** respaldado con el CDP No. 3226 del 21/01/2026.

Mediante Resolución No. 000003 del 02/01/2026 se asignaron al **CPMS YARUMAL** recursos por valor de **\$800.000** por el rubro de **A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**. Para el presente proceso de contratación se cuenta con **\$ 800.000** respaldado con el CDP No.3326 del 21/01/2026.

2.7. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

El **CPMS YARUMAL**, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de tres (03) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- SOLUCIONES E INNOVACION EMPRESARIAL
- MAPS ENGINEERING S.A.S

← [Icons] →

Solicitud cotización

 **Contratos EPC Yarumal** <contratos.epcyarumal@inpec.gov.co>
para gerencia, Facturación, panadería en/pan, Distribuidora, corporación juntos es más fácil ▾

vie, 13 mar, 7:44 ☆ ↶ ⋮

Muy buenos días

Me permito solicitar cotización para los siguientes productos en razón a iniciar proceso contractual de productos para panadería en el EPMSC Yarumal.

Agradecemos de antemano su valioso apoyo.

—

Feliz día.



Dg. Yennifer Posso Rodríguez
Contratación- Presupuesto
contratos.epcyarumal@inpec.gov.co
Teléfono: 6012347474 OP 2 Ext.527 3162773124
www.inpec.gov.co

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ ⚙️ Añadir a Drive



Dado que los productos con los cuales se pretende satisfacer la necesidad para el proyecto productivo de panadería del **CPMS YARUMAL** son refrigerados, algunos con corta fecha de vencimiento y que el Establecimiento no asume costos de transporte o envío, se solicitó cotización al distribuidor local.

ITEM	PRODUCTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ACEITE X 20 LITROS	\$ 257,565	\$ 245,300	\$ 251,433	2	\$ 502,865
2	MARGARINA X 15 KILOS	\$ 140,844	\$ 145,200	\$ 143,022	7	\$ 1,001,154
3	JAMON X 2500 GRAMOS	\$ 13,230	\$ 13,500	\$ 13,365	20	\$ 267,300
4	LEVADURA X 500 GRAMOS	\$ 23,166	\$ 19,305	\$ 21,236	100	\$ 2,123,550
5	HOJALDRE X 10 KILOS	\$ 230,364	\$ 255,960	\$ 243,162	3	\$ 729,486
6	SALCHICHA X 125 GRAMOS	\$ 40,298	\$ 45,279	\$ 42,789	4	\$ 171,154
7	QUESO X 1000 GRAMOS	\$ 31,920	\$ 28,500	\$ 30,210	60	\$ 1,812,600
8	HUEVOS X 30 UNIDADES	\$ 8,880	\$ 7,400	\$ 8,140	30	\$ 244,200
9	LECHE LIQUIDAD X 11 LITRO	\$ 9,676	\$ 8,200	\$ 8,938	152	\$ 1,358,576
10	QUESO X 1000 GRAMOS	\$ 65,578	\$ 54,648	\$ 60,113	8	\$ 480,904
11	QUESO X 1000 GRAMOS	\$ 49,183	\$ 54,648	\$ 51,916	2	\$ 103,831
12	HARINA X 50 KILOS	\$ 197,072	\$ 174,400	\$ 185,736	180	\$ 33,432,480
13	AZUCAR X 50 KILOS	\$ 260,253	\$ 247,860	\$ 254,057	25	\$ 6,351,413
14	ALMIDON X KILO	\$ 19,425	\$ 18,500	\$ 18,963	30	\$ 568,875
15	GUAYABA X 12 KILOS	\$ 77,421	\$ 79,815	\$ 78,618	20	\$ 1,572,360
16	AREQUIPE 5 KILOS	\$ 117,747	\$ 120,150	\$ 118,949	20	\$ 2,378,970
17	HARINA X KILO	\$ 14,256	\$ 11,880	\$ 13,068	20	\$ 261,360
18	ESENCIA DE MANTEQUILLA X 3800 ML	\$ 70,639	\$ 78,488	\$ 74,564	30	\$ 2,236,905
19	ESENCIA DE VAINILLA X 3800 ML	\$ 75,676	\$ 85,029	\$ 80,353	7	\$ 562,468
20	FECULA DE MAIZ X 100 GRAMOS	\$ 12,880	\$ 11,500	\$ 12,190	20	\$ 243,800
21	POVLO HORNEAR X 100 GRAMOS	\$ 29,484	\$ 24,570	\$ 27,027	30	\$ 810,810
22	SAL X 1000 GRAMOS	\$ 4,779	\$ 4,050	\$ 4,415	151	\$ 666,590
23	CHANTILLY X 100 GRAMOS	\$ 100,884	\$ 89,278	\$ 95,081	40	\$ 3,803,240
24	GRACEA X 500 GRAMOS	\$ 20,866	\$ 19,872	\$ 20,369	5	\$ 101,845
25	COLOR X 4870 GRAMOS	\$ 79,794	\$ 75,994	\$ 77,894	2	\$ 155,788
26	COCO X 1000 GRAMOSV	\$ 49,244	\$ 50,767	\$ 50,006	300	\$ 15,001,650
27	PIÑA X 3400 GRAMOS	\$ 36,363	\$ 37,105	\$ 36,734	4	\$ 146,936
28	COLORANTE X 500 GRAMOS	\$ 26,944	\$ 30,274	\$ 28,609	15	\$ 429,135
29	PAN X 500 GRAMOS	\$ 19,561	\$ 17,465	\$ 18,513	2	\$ 37,026
30	MERMELADA X 400 GRAMOS	\$ 20,866	\$ 17,388	\$ 19,127	2	\$ 38,254
31	PAPEL MANTEQUILLA	\$ 7,894	\$ 6,986	\$ 7,440	1	\$ 7,440
32	ICOPOR X 20 UNIDADES	\$ 18,094	\$ 17,233	\$ 17,664	2	\$ 35,327
33	ICOPOR X 20 UNIDADES	\$ 14,019	\$ 13,352	\$ 13,686	2	\$ 27,371
34	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 18,824	\$ 19,406	\$ 19,115	10	\$ 191,150
35	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 6,999	\$ 7,142	\$ 7,071	10	\$ 70,705
36	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 6,893	\$ 5,744	\$ 6,319	10	\$ 63,185
37	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 9,641	\$ 10,712	\$ 10,177	10	\$ 101,765
38	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 8,981	\$ 10,091	\$ 9,536	10	\$ 95,360
39	CANOAX UNIDAD	\$ 869	\$ 776	\$ 823	117	\$ 96,233
40	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 44,712	\$ 37,260	\$ 40,986	2	\$ 81,972
41	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 3,114	\$ 2,639	\$ 2,877	10	\$ 28,765
42	DETERGENT X 20 LITROS	\$ 421,038	\$ 372,600	\$ 396,819	1	\$ 396,819
43	JABON X 900 GRAMOS	\$ 21,192	\$ 20,183	\$ 20,688	19	\$ 393,063
TOTAL						\$ 79,184,677.50



3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el **CPMS YARUMAL**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la entrega de los productos o la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el **CPMS YARUMAL**.
- e. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo.
- f. Atender los requerimientos del supervisor del contrato
- g. El contratista debe radicar la factura en la plataforma SIIF NACION, anexo con la certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, firmada por el representante legal o revisor fiscal, adjuntar copia de las respectivas planillas y crear la factura en el SECOP II.
- h. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- i. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás



erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta.

- j. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- k. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución **DEL CONTRATO** será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Previa suscripción del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el **CPMS YARUMAL** ubicado en la Carrera 21 No. 20 – 07 del municipio de Yarumal Antioquia.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el **RESPONSABLE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS** del **CPMS YARUMAL** o quien determine la Dirección del Establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

NOTA OBLIGATORIA: La Entidad advierte que los requisitos habilitantes se deben enumerar, nombrar y anexar en PDF, tal como se indica en el siguiente cuadro, propuesta que no guarde este tipo de orden y que carezca de cualquiera de los requisitos allí establecidos será objeto de rechazo por lo cual se releva (exonera) del desorden generalizado que en lo sucesivo incurran quienes presenten estos requisitos habilitantes para el respectivo proceso de contratación con la CPMS YAR. Se solicita a los oferentes abstenerse de enviar información adicional a lo requerido.

De igual manera se solicita a los oferentes que las fichas técnicas, registros sanitarios, se deben enumerar en el mismo orden del ítem y nombrarlo según el producto, seguido del registro sanitario y anexar en PDF, estas fichas técnicas,

registros sanitarios y fotográfica si aplica, deberán ser anexadas en una carpeta comprimida, propuesta que no guarde este tipo de orden y que carezca de cualquiera de los requisitos allí establecidos será objeto de rechazo por lo cual se releva (exonera) del desorden generalizado que en lo sucesivo incurran quienes presenten estos requisitos habilitantes para el respectivo proceso de contratación con la CPMS YAR. Se solicita a los oferentes abstenerse de enviar información adicional a lo requerido.

Ítem	Descripción (PERSONA JURIDICA)
1	Carta de presentación de la propuesta con el presupuesto discriminado (Anexo 1).
2	Oferta económica con valores unitarios y totales discriminados (Anexo 2).
3	Condiciones técnicas exigidas con cumple o no cumple (Anexo 3).
4	Certificado de Existencia y representación legal (<u>idoneidad</u> para suministrar este tipo de elementos o prestar estos servicios).
5	Expedición registro certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 30 días con antelación al cierre.
6	Matrícula Mercantil Renovada vigente según art. 33 código comercio.
7	Registro Único Tributario (RUT).
8	Fotocopia de la cédula del representante legal.
9	Documentos del Revisor Fiscal: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores o en su defecto certificación del representante legal donde acredite está exento de la obligación de revisoría fiscal. art 13 parágrafo 2 ley 43 de diciembre de 1990.
10	Certificado de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. (certificado de procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales y medidas correctivas emitidas por Policía Nacional).
11	Certificado de estar al día con seguridad social, salarios, prestaciones legales y parafiscales del personal que utilice para efectuar el objeto contratado (Anexo 4).
12	Facultades para contratar en caso de existir limitación del representante legal.
13	Formato Compromiso Anticorrupción (Anexo 7).
14	Cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica con base en la cual se hará el registro presupuestal del compromiso.
15	Formato de Información SIIF (Anexo 5).
16	Experiencia, si se requiere (Anexo 6).
17	Ficha técnica del producto y/o registro INVIMA, muestra física.

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a. En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b. En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
- d. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.



Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una

certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de



representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.



7.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. Inhabilidad, sanciones y multas

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar mediante certificaciones o actas de liquidación que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos Diez (10) años anteriores a la fecha de apertura del presente

proceso para contratar la prestación del servicio de suministro de productos cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7.2.1. Requerimientos técnicos mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la Invitación Pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.2.2. Otros documentos

7.2.2.1. Persona Natural

Deberá contener la propuesta:

- a. Carta de presentación de la propuesta con el presupuesto discriminado.
- b. Oferta económica con valores unitarios y totales discriminados.
- c. Condiciones técnicas exigidas con cumple o no cumple.
- d. Registro Único Tributario (RUT) que demuestre idoneidad con el objeto a contratar. Se demuestra idoneidad mediante el certificado de existencia y representación este debe cumplir con lo exigido según el artículo 33 del Código de Comercio (MATRICULA MERCANTIL).
- e. Fotocopia de la cédula.
- f. Certificado de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. (certificado de procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales y medidas correctivas emitidas por Policía Nacional).
- g. Certificado de estar al día con seguridad social, salarios, prestaciones legales y parafiscales del personal que utilice para efectuar el objeto contratado.
- h. Formato Compromiso Anticorrupción.
- i. Cuenta bancaria a nombre de la persona natural con base en la cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

- j. Formato de Información SIIF.
- k. Experiencia.
- l. Fichas técnicas, Registro INVIMA y muestra física de los productos relacionados a excepción de los ITEMS 1-2-3-6-7-8-9-10-11-13-14-15-16-27-28-43 antes del 27 de abril 2026 09:00 horas.

Muestras que se guardaran para devolución hasta 5 días hábiles por esta entidad.

7.2.2.2. PERSONA JURIDICA

Deberá contener la propuesta.

- a. Carta de presentación de la propuesta con el presupuesto discriminado.
- b. Oferta económica con valores unitarios y totales discriminados.
- c. Condiciones técnicas exigidas con cumple o no cumple.
- d. Certificado de Existencia y representación legal (idoneidad para suministrar este tipo de elementos o prestar estos servicios).
- e. Expedición registro certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 30 días con antelación al cierre.
- f. Matricula Mercantil Renovada vigente según art. 33 código comercio.
- g. Registro Único Tributario (RUT).
- h. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- i. Documentos del Revisor Fiscal: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores o en su defecto certificación del representante legal donde acredite está exento de la obligación de revisoría fiscal. art 13 parágrafo 2 ley 43 de diciembre de 1990.
- j. Certificado de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. (certificado de procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales y medidas correctivas emitidas por Policía Nacional).
- k. Certificado de estar al día con seguridad social, salarios, prestaciones legales y parafiscales del personal que utilice para efectuar el objeto contratado.
- l. Facultades para contratar en caso de existir limitación del representante legal.
- m. Formato Compromiso Anticorrupción.
- n. Cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica con base en la cual se hará el registro presupuestal del compromiso.
- o. Formato de Información SIIF.
- p. Experiencia, si se requiere.
- q. Fichas técnicas, Registro INVIMA y muestra física de los productos relacionados a excepción de los ITEMS 1-2-3-6-7-8-9-10-11-13-14-15-16-27-28-43 antes del 27 de abril 2026 09:00 horas.

Muestras que se guardaran para devolución hasta 5 días hábiles por esta entidad.

7.3. SELECCION DEL CONTRATISTA



De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud del **CPMS YARUMAL**, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El **CPMS YARUMAL** podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante **ADENDAS**, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2 literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del **CPMS YARUMAL**.
- d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. Cuando el proponente sea persona natural o jurídica con la cual el **CPMS YARUMAL** haya suscrito contratos con anterioridad, y que durante la ejecución de los mismos el contratista haya incumplido con alguna o algunas de las obligaciones contractuales, y que como consecuencia de ello el



Establecimiento haya requerido de manera expresa a dicho contratista ante tal o tales incumplimientos.

m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- b. Cuando no se presente ninguna oferta.
- c. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del **CPMS YARUMAL**.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del **CPMS YARUMAL**. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El **CPMS YARUMAL** publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.



Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades.

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO FÍSICO, ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO QUE NO SEA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

El **CPMS YARUMAL**, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

- a. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
- b. El anexo 2 Oferta Económica firmado por el representante legal.
- c. El anexo 3 que son las Condiciones Técnicas Exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
- d. El anexo 4 Certificado de Pago y Aportes Parafiscales. (En caso de que aplique).
- e. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado. (Anexar Certificación Bancaria).

- f. El anexo 6 Experiencia. (En caso de que aplique).
- g. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
- h. El Anexo 8 Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades o Prohibiciones.
- i. El anexo 9 Certificado de estar exento de Revisor Fiscal. (En caso de que aplique).
- j. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- k. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
- l. Registro Único Tributario RUT.
- m. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
- n. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
- o. Los demás que solicite la entidad estatal.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<i>Publicación de Estudios Previos</i>	21/04/2026 19:00	SECOP II
<i>Publicación de Invitación Pública</i>	21/04/2026 19:00	SECOP II
<i>Recepción de Observaciones a la Invitación Pública</i>	22/04/2026 18:00	SECOP II
<i>Manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES</i>	22/04/2026 18:00	SECOP II
<i>Respuesta de observaciones a la Invitación Pública</i>	23/04/2026 12:00	SECOP II
<i>Publicación de aviso de limitación a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado</i>	23/04/2026 15:00	SECOP II
<i>Plazo máximo para expedir Adendas</i>	23/04/2026 17:00	SECOP II
<i>Presentación de Ofertas</i>	Hasta el 24/04/2026 20:00	SECOP II
<i>Apertura de sobres</i>	27/04/2026 09:05	SECOP II
<i>Informe de presentación de ofertas</i>	27/04/2026 12:00	SECOP II
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	27/04/2026 14:00	SECOP II
<i>Presentación de obs. al informe de evaluación</i>	Hasta el 28/04/2026 18:00	SECOP II
<i>Respuesta a las Observaciones y Aceptación de la Oferta</i>	29/04/2026 14:00	SECOP II



Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un (01) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal del compromiso.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas.

17.1. INCORPORACION DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El **EPMSC YARUMAL**, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorroga o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3. GARANTIA UNICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al **CPMS YARUMAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES



EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **CPMS YARUMAL**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, El **CPMS YARUMAL** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a el **CPMS YARUMAL**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, el **CPMS YARUMAL** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que el **CPMS YARUMAL** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a el **CPMS YARUMAL** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10 CESION

El **CPMS YARUMAL** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **CPMS YARUMAL**.

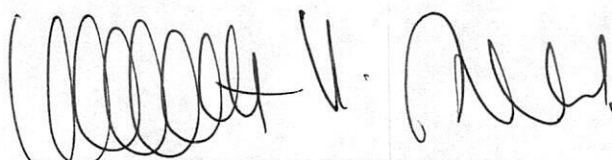
17.11 SOLUCION DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12 LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en el **CPMS YARUMAL** ubicado en la Carrera 21 No. 20 - 07 del municipio de Yarumal Antioquia.

Dado en Yarumal Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.



LAURA VANESSA RAMOS LOPEZ

Directora Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Yarumal

Revisado por: Jenny Mendoza Mendoza, Proyectos Productivos.

Elaborado por: Dg. Yennifer Posso Rodríguez, Responsable Contratación.

Fecha de elaboración: 21/04/2026.

Archivo: Contratos2026.